ACTA DE INICIO

CONTRATO No. MC-SEGD-002-2026

CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. NIT. 890.480.184-4
CONTRATISTA:	FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S. NIT 900424842-1
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL.
VALOR:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($119.987.700,00)
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta DOS (02) MESES o hasta agotar los recursos.

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C:, se reunieron **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA**, en su calidad de SECRETARIA GENERAL del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, como ordenadora del gasto en materia contractual delegada mediante Decreto 0167 del 11 de mayo de 2026; por otra parte **JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO**, Director Administrativo de Archivo General, en calidad de Interventor y/o Supervisor y, por otra parte, **JUAN MANUEL APARICIO MONCAYO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.154.777**,** quien actúa en nombre y representación de **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, con el fin de dar inicio al contrato No. **MC-SEGD-002-2026,** en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato **MC-SEGD-002-2026** se encuentra totalmente legalizado.

Que el Distrito hace formalmente inicio del Contrato para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL, en el que se ejecutará el alcance del contrato.

La empresa **FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.**, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente Contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones que consisten en:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. *Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:*

1. *Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas descritas en la presente invitación pública.*
2. *Prestar los servicios objeto del presente contrato bajo los lineamientos establecidos en la presente invitación pública y las directrices establecidas por el supervisor.*
3. *El contratista deberá contar con los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de fumigación.*
4. *Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.*
5. *Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.*

6. *El contratista debe dar cumplimiento de obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Sistema de Salud, Fondo de Pensiones, ARL, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.*
7. *Certificar la disposición final de los residuos del servicio prestado.*
8. *Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. *Descartar correctamente los pesticidas sobrantes y sus recipientes, evitando contaminar el medio ambiente.*
2. *No usar sustancias químicas para exteriores en interiores, y evitar el uso de cantidades excesivas de pesticidas.*
3. *No transferir pesticidas a otros envases, para evitar confusiones y riesgos de contaminación.*
4. *Limpiar y sellar adecuadamente el área a fumigar para evitar fugas o reacciones no deseadas.*
5. *Utilizar equipo de protección personal adecuado, incluyendo protección respiratoria y evitar contacto con la piel.*
6. *Presentar fichas técnicas de los productos utilizados al supervisor, asegurando que estén avalados por autoridades de salud.*
7. *Entregar un certificado e informe detallado del tratamiento realizado, incluyendo técnicas y productos utilizados.*
8. *Asegurarse de cumplir con todas las normas y regulaciones aplicables a la fumigación, incluyendo las relacionadas con el uso de plaguicidas y la seguridad laboral.*

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias D.T. y C., a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General

JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO
Director Administrativo de Archivo General

JUAN MANUEL APARICIO MONCAYO
Representante Legal
FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica Tobón Marchán	Asesora Jurídica Externa S.G.D	
Revisó	Gustavo Marrugo Lozada	Asesora Jurídica Externa S.G.D	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
27/05/2024	Elaboración del formato.	1.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Alfonso Ramos De León Cargo: Profesional Universitario Código 219: G: 35 – OAJ Fecha: 27/05/2024	Nombre Elkin Oñoro Coneo Cargo: Profesional Especializado Código 222: G:43 Fecha: 27/05/2024	Nombre: Milton José Pereira Blanco Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/05/2024 Nombre: Carlos Mario Ordosgoitia Cargo: Asesor Cod.105 Grado 47 Fecha: 27/05/2024